

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación requerida deberá hacerse llegar **personalmente o remitirse por correo certificado** a la siguiente dirección:

Escuela Superior de Música Reina Sofía
Secretaría Académica
Calle Mártires Oblatos, 25
Pozuelo de Alarcón
28224 Madrid, España

El plazo de presentación de la documentación finaliza el **15 de febrero de 2004**.

4. SELECCIÓN DE ALUMNOS

La selección se realizará mediante:

- A. Un estudio previo del expediente académico realizado por el Comité de Selección.
- B. Prueba de audición.

5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE AUDICIÓN

Las pruebas de audición se llevarán a cabo en la sede de la Escuela Superior de Música Reina Sofía (Calle Mártires Oblatos 25, Pozuelo de Alarcón), el **12 de abril de 2004**.

6. REPERTORIO

En la prueba de audición los solicitantes deberán presentar un programa obligatorio de memoria, que comprenda:

- Una sonata clásica a elegir entre Clementi, Haydn, Mozart o Beethoven o ciclo de variaciones (sin repeticiones).
- Una pieza virtuosística (duración máxima cinco minutos).
- Una obra romántica (de extensión media).

7. DERECHOS DE MATRÍCULA Y BECAS

Los candidatos admitidos deberán abonar 450 euros en concepto de reserva de plaza.

Los derechos de matrícula, que para el Curso 2004-2005 ascienden a la cantidad de 15.025 euros, deberán abonarse antes del 30 de septiembre de 2004.

La Fundación Albéniz ofrece dos tipos de becas:

- **Becas de Matrícula:** cubren el importe total o parcial de los derechos de matrícula.
- **Beca de Residencia:** cubre los gastos de alojamiento y manutención, durante el curso, en la Residencia de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Estas becas son financiadas por la Fundación Albéniz y diferentes instituciones públicas y privadas. La concesión de las mismas es competencia de la Comisión de Ayudas para la Formación y Desarrollo Artístico de la Fundación Albéniz, compuesta por representantes de ésta, de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y de los mecenas. Para la asignación de las becas, la Comisión tendrá en cuenta los resultados de la prueba de audición y la situación económica de los solicitantes reflejada en la documentación solicitada al efecto.

Para tener derecho a cualquier tipo de beca, los interesados han de presentar, junto con la documentación general requerida:

- A. Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF del interesado y de los miembros de la unidad familiar a la que pertenezca (aunque ya no esté bajo su tutela), correspondiente al último ejercicio fiscal.
- B. Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, correspondiente al último ejercicio fiscal o declaración jurada de exención de la misma.